

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.094

Sábado 8 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2618973

EXTRACTO

Bernardo Espinosa Bancalari, Notario Público de Puerto Varas, con oficio en esta ciudad, Av. Gramado 535, certifica: Por escritura pública de fecha 04 de marzo de 2025, repertorio N°631/2025, ante mí, don PABLO GABRIEL GODOY BERNARDIN, ingeniero comercial, CI N° 12.170.052-8, domiciliado en calle Del Salvador N°750, Edificio A, Departamento 508, Puerto Varas, constituyó sociedad por acciones. Nombre: "HAOSAIL MACHINERY CHILE SpA."- Domicilio: Comuna de Santiago, pudiendo establecer agencias, sucursales, oficinas virtuales, bodegas u otros establecimientos en otros puntos del país o del extranjero. Duración: Indefinida. Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) La compraventa, distribución, consignación, importación y exportación de maquinaria, materiales y herramientas para acuicultura, navieras, mantenimiento automotriz, construcción, maderera, entre otras industrias relacionadas que requieran productos similares; b) La compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución, desarrollo, representación y comercialización al por mayor o menor, de todo tipo de bienes, corporales e incorporeales, sean estos muebles e inmuebles, en todas sus formas, y en especial productos relacionados con la pesca marítima y/o acuicultura marina y de industria en general, así como la compra y alquiler de vehículos motorizados, maquinarias y equipos, partes y accesorios de éstos, entre otros, así como la representación y explotación de toda clase de marcas comerciales, sean éstas nacionales o extranjeras; c) La inversión en toda clase de capitales, bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos o debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo sociedades, civiles o comerciales, comunidades o asociaciones, y en toda clase de títulos o valores mobiliarios; la adquisición y enajenación de efectos de comercio, por sí o por cuenta de terceros, la formación y participación en sociedades, comunidades y asociaciones, cualquiera sea su naturaleza o giro, y cualesquiera otras actividades del rubro inversiones; y, d) Participar en otras empresas o sociedades, cualesquiera sea su naturaleza o giro, en calidad de socio o accionista; e) Todo lo que de cualquier forma está o esté relacionado en el futuro con todo lo anterior.- Capital: \$1.000.000.-, dividido en 1.000 acciones nominativas de igual valor, íntegramente suscrito y pagado. Demás estipulaciones en escritura extractada. - Puerto Varas, 05 de marzo de 2025.

CVE 2618973

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl